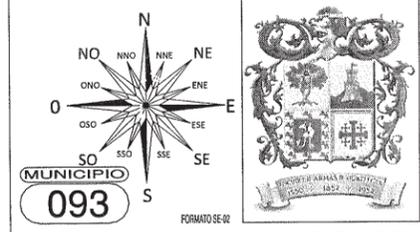


HACIENDA MUNICIPAL CATASTRO MUNICIPAL							
VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS 2021							
TIPO DE SUELO	AGRICOLA RIEGO	AGRICOLA TEMPORAL DE 1a	AGRICOLA TEMPORAL DE 2a	AGOSTADERO DE 1a	AGOSTADERO DE 2a	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO	
VALOR POR HECTÁREA	ZONA						
	1	\$207,600.00	\$ 106,700.00	\$ 85,200.00	\$ 58,700.00	\$ 34,100.00	\$ 10,800.00
	2	\$176,400.00	\$ 90,600.00	\$ 72,400.00	\$ 49,800.00	\$ 28,900.00	\$ 9,100.00
	3	\$149,900.00	\$ 77,000.00	\$ 61,500.00	\$ 42,300.00	\$ 24,500.00	\$ 7,700.00
NOTA 1:		PARA TODOS LOS PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS FRENTE A CARRETERAS EXCEPTO LA AUTOPISTA, FUERA DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA CABECERA MUNICIPAL O SIN VALOR DETERMINADO POR METRO CUADRADO, SU VALOR POR HECTÁREA SERÁ DE \$ 515,000.00 EN LA ZONA 1, \$425,000.00 EN LA ZONA 2 Y \$ 341,000.00 EN LA ZONA 3, ÚNICAMENTE LOS PRIMEROS 40 METROS DE PROFUNDIDAD DEL PREDIO. EL RESTO DEL PREDIO SE VALUARÁ CONFORME A SU USO POTENCIAL.					
NOTA 2:		TODO PREDIO RÚSTICO QUE INICIE O TENGA TRABAJOS PREVIOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA O CUANDO SE DESPRENDAN CUATRO O MÁS FRACCIONES MENORES A UNA HECTÁREA, TENDRÁ UN VALOR POR HECTÁREA DE \$ 1,640,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ⁰⁰ / ₁₀₀ M.N.)					



MUNICIPIO 093
TEPATITLAN DE MORELOS
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL



CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 2013

RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO

Aprobadas por unanimidad en sesión Ordinaria de Ayuntamiento del 20-08-2020 con fundamento de Ley 2018/001
SECRETARIO GENERAL
Lic. Lorena López Villalobos
H. CONGRESO DEL ESTADO

000031